



# Gobierno Regional de Apurímac

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 067 2014-GR-APURIMAC/PR

Abancay, 04 FEB. 2014

VISTO.-

El Oficio N° 004-2014-GR-APURIMAC-SRCH-G, de fecha 07 de Enero del 2014

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a la Señorita Mary Luz, AGUILA BERROCAL, como nuevo responsable TITULAR, de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 003 GERENCIA SUB REGIONAL CHINCHEROS con el Código 1359 - REGION APURIMAC, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la Modificación del Registro de Firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2013-GR-APURIMAC/PR.

Que, de acuerdo a la Estructura Organizacional de la Unidad Ejecutora 003- de la GERENCIA SUB REGIONAL CHINCHEROS - REGION APURIMAC, a la Señorita Mary Luz, AGUILA BERROCAL quien se desempeña en el cargo de Tesorera, hace las veces del Tesorero.

De Conformidad con lo dispuesto en la Normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público,

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a partir del 06 de enero del 2014 a la señorita Mary Luz, AGUILA BERROCAL Tesorera en remplazo de la señora Daisy Janeth, HUAMAN OROSCO como responsables TITULAR, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutiva 003 GERENCIA SUB REGIONAL CHINCHEROS - REGION APURIMAC.

**Artículo 2.-** Como consecuencia de lo señalado en el Artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora 003 de la GERENCIA SUB REGIONAL CHINCHEROS - REGION APURIMAC, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

1.- DE LOS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
HURTADO CORDOVA, Camilo	41770739	Director de Administración
AGUILA BERROCAL, Mary Luz	42829068	Tesorera

2.- DE LOS SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
GUILLEN JAUREGUI, Moisés Erasmo	08858162	Responsable de Rendiciones
PREGUNTEGUI CARRASCO, Teódulo	28205259	Planificador II

**Artículo 3.-** Transcribir, la presente Resolución, a la Dirección Nacional del Tesoro Público del MEF y a las Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines:

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Ing. Elías SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC